

CONDICIONES GENERALES DE USO

Además de las normas generales que se contemplan en el [REGLAMENTO DE CENTROS Y PABELLONES DEPORTIVOS MUNICIPALES](#), se han de seguir las normas específicas de uso marcadas por la concesionaria Zaragoza Padel Club, S.L.

1. ACREDITACION E IDENTIFICACION DE LOS USUARIOS

Para el acceso y uso a título particular de las pistas de pádel, sólo son válidos estos tipos de justificantes de acceso:

- La reserva en web/APP realizada desde un smartphone.
- El mail recibido por el usuario de “RESERVA CONFIRMADA”.

En tickets con tarifa “-16 y Pensionistas”, el personal del Centro Deportivo Municipal comprobará si los usuarios cumplen los requisitos exigidos.

2. USO DE LAS PISTAS

Es obligatorio el pago por el uso de las pistas. La pista se deberá desocupar a la finalización de la reserva efectuada, independientemente de si se encuentra vacía o no, por lo que no abandonar la pista a la finalización de la reserva será considerada como una ocupación indebida y se advertirá al usuario de que ha incurrido en una falta grave según el art. 58 “Infracciones” del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.

3. PRÁCTICA DEPORTIVA, ROPA, CALZADO Y EQUIPAMIENTO DE JUEGO.

Se deberá jugar únicamente con palas de pádel. Está prohibido utilizar raquetas de otros deportes, balones y otros elementos, excepto los autorizados para actividades dirigidas por el personal de ZPC. No se permite ningún otro uso deportivo o no deportivo, excepto los autorizados previamente.

Los usuarios de las pistas de pádel deberán ir correctamente vestidos, con ropa deportiva y calzado adecuado al uso del césped sintético. En ningún caso se dejará hacer uso de las pistas a usuarios con ropa de calle y zapatos no deportivos.

4. NÚMERO DE JUGADORES POR PISTA

La pista alquilada para uso libre no podrá ser utilizada por más de cuatro personas al mismo tiempo.

5. USO DE PISTAS PARA IMPARTIR CLASES y/o COMPETICIONES

Solamente se podrán jugar torneos o competiciones organizadas y/o autorizadas por Zaragoza Padel Club, o por el Servicio de Instalaciones Deportivas.

Está prohibido impartir clases sin la autorización de ZPC o el SID. A tal efecto y para evitar malentendidos, en modalidad de uso libre no se podrá jugar utilizando más de 6 bolas de pádel en cada pista, ni utilizar carros de bolas o cestas, o cualquier otro material que normalmente se utiliza para impartir clases de pádel.

Sólo los monitores acreditados y autorizados por la concesionaria Zaragoza Padel Club, o por el Servicio de Instalaciones Deportivas pueden impartir cursos, clases particulares, dirigir torneos etc....

6. ACTOS INDEBIDOS Y DAÑOS PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES

No se permite:

- Causar desperfectos o golpear malintencionadamente los vidrios u otros elementos de las pistas.
- Colgarse de la red, sentarse en ella, pasar de un campo a otro por encima de ella, así como cualquier otro comportamiento que no sea el mero uso normal de la pista de pádel.
- Cualquier conducta antihigiénica tal como tirar desperdicios dentro y fuera de las pistas, escupir, etc...
- Fumar dentro de la pista de juego. Será especialmente grave el tirar colillas dentro de la pista por el consiguiente deterioro de la misma.
- El comportamiento antideportivo durante el periodo de la reserva y en los momentos previos y posteriores al juego.

7. INFRACCIONES O SANCIONES

El incumplimiento de las indicaciones del personal del Centro Deportivo Municipal respecto a las instrucciones anteriores, cuando el usuario haya sido advertido previamente, llevará consigo la paralización del juego, expulsión del centro y aplicación en su caso del régimen sancionador en los términos previstos en el Reglamento de Centros y Pabellones Municipales, señalado anteriormente.